

# REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCTIVISMO Y EDUCACIÓN

## (Modalidad virtual)

### 1. De los objetivos y las características generales

El Programa de Especialización en Constructivismo y Educación tiene como objetivos:

- a) Cooperar en el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación favoreciendo la reflexión crítica sobre la intervención en las aulas y las instituciones.
- b) Recuperar los aportes de los estudios y las investigaciones que den cuenta de los debates actuales sobre aprendizaje y enseñanza desde la perspectiva constructivista.
- c) Profundizar en el estudio de la investigación básica y aplicada de carácter internacional atendiendo a sus implicaciones para educación.
- d) Proporcionar instrumentos teóricos y metodológicos para repensar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- e) Promover el diseño de propuestas de enseñanza que contribuyan a mejorar las prácticas de enseñanza.
- f) Promover el desempeño del profesor como profesional reflexivo de la educación, incentivando la reflexión sobre las propias prácticas profesionales y la revisión y discusión de las experiencias de los colegas.
- g) Facilitar la creación de propuestas curriculares innovadoras que puedan ser llevadas a la práctica de manera realista, según los distintos contextos sociales y culturales.
- h) Impulsar la formación de posgrado dadas las demandas de profesionalización docente y desarrollo de competencias profesionales en el marco de los desafíos que impone la transformación educativa.

#### Características generales

La carrera se cursa en modalidad a distancia con base en los recursos de un campus virtual y está organizada en dos ciclos. Al final del primer ciclo y cumpliendo los requisitos académicos correspondientes los alumnos podrán acceder a un título intermedio, el de *Diploma Superior* otorgado por la FLACSO – Argentina. Al final del segundo ciclo y cumpliendo los requisitos académicos correspondientes los alumnos podrán acceder a la titulación otorgada por la *Especialización*.

### 2. Requisitos de Admisión

Para ser admitido en la Carrera de Especialización el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Poseer título universitario y/o terciario no universitario de cuatro años o más de duración, según lo establece la legislación argentina.

- b. Presentar una copia del título.
- c. Presentar una copia del documento nacional de identidad o equivalente.
- d. Presentar un *Curriculum Vitae* dando cuenta de su trayectoria profesional y/o académica.
- e. Completar el formulario de inscripción y adjuntar la documentación solicitada.

Los antecedentes de cada aspirante serán sometidos a la consideración del Comité Académico de la Especialización quien decidirá sobre la admisión.

### 3. Comité Académico

El Comité Académico de la Especialización estará integrado por investigadores y docentes de reconocida trayectoria académica y en la formación de posgrado. Serán miembros del Comité Académico, el/ la coordinador /a de la Especialización, los /las investigadores /as propuestos /as por quien ocupe la Dirección.

Sus funciones son:

- a. A propuesta de la Dirección Académica de la Especialización, aprobar el cuerpo docente del Programa, previa verificación de sus títulos de grado y certificados curriculares presentados.
- b. Participar en el proceso de selección y admisión de los /las aspirantes a la Especialización
- c. Decidir sobre los casos en los cuales amerite la separación de algún estudiante de la Carrera de Especialización
- d. Aprobar la programación de las actividades anuales de la Especialización
- e. Realizar periódicamente una evaluación sobre la marcha del Programa
- f. Designar la nómina y el porcentaje de las becas otorgadas
- g. Resolver los imprevistos e interpretaciones que se desprendan del presente Reglamento.

### 4. De la Dirección Académica de la Especialización

La Dirección será ejercida por un profesional con amplia experiencia en la investigación, en la docencia y en la gestión de programas de posgrado.

Sus funciones son:

- a. Convocar y dirigir las sesiones del Comité Académico y desempeñar las funciones de Secretaría del mismo.
- b. Supervisar el conjunto de actividades académicas del programa.
- c. Coordinar las actividades académico-administrativas y de apoyo para el eficiente funcionamiento del PP a su cargo.
- d. Elaborar y proponer la programación anual de actividades académicas de la Especialización

- e. Asesorar en las decisiones académicas del programa (estructura curricular, evaluación del desempeño de los cursantes, estrategias pedagógicas, etc.).
- f. Proponer los contenidos de los seminarios regulares
- g. Proponer al Comité Académico las actualizaciones necesarias al Programa de Estudios con base en una evaluación periódica
- h. Proponer la designación de los profesores/as los seminarios y cursos.
- i. Designar a tutores/as de las aulas virtuales
- j. Supervisar el seguimiento académico de los / las estudiantes
- k. Organizar y participar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes
- l. Asignar el orden de mérito para la adjudicación de las becas.
- m. Certificar conjuntamente con la Coordinación Académica de la Unidad Académica, las actividades con valor curricular impartidas por los docentes de la Especialización y las actividades con valor curricular acreditadas por los estudiantes.

## 5. Plan de Estudios

El plan de estudios de la Especialización en Constructivismo y Educación, modalidad virtual, comprende el cursado y la aprobación de 36 créditos (576 horas), distribuidas en 16 meses. De dichos créditos un mínimo de 22,5 créditos (360 horas) corresponden a "horas aula". Cada crédito es de 16 horas, tal como lo establece el Reglamento de Programas Docentes de FLACSO.

## 6. Condiciones de regularidad, evaluación y promoción de los alumnos

- a. Regularidad. Para mantener la regularidad se debe cursar y aprobar
  - i. Para el Diplomado Superior (primer tramo): aprobar cinco módulos y un trabajo final escrito con su correspondiente defensa oral.
  - ii. Para el segundo tramo: tener finalizada la Diplomatura y aprobar seis seminarios y el diseño y desarrollo de un trabajo final integrador. Asimismo se prevé el desarrollo de un conjunto de actividades académicas establecidas por la Dirección y definidas como obligatorias en cada curso lectivo. Estas actividades pueden ser: trabajos prácticos y la participación en los foros de debate, entre otras.
- b. Evaluaciones parciales. Para acreditar cada módulo o seminario los alumnos deberán aprobar una evaluación escrita. Cada trabajo será calificado con las expresiones "aprobado", "reformular" o "desaprobado". A lo largo del curso, cada estudiante podrá recuperar total o parcialmente un máximo de dos trabajos desaprobados.

- c. Evaluación final. Luego de cursar los cinco módulos correspondientes al ciclo del Diplomado Superior (1° año) los/as estudiantes deberán entregar un trabajo final escrito individual y, en caso de aprobarlo, presentarse a su defensa oral. El trabajo será calificado con la escala: desaprobado, reformular, aprobado, notable, sobresaliente para ser aprobado deberá obtener una calificación mínima de aprobado. La aprobación del final será condición para iniciar el segundo ciclo.
- d. Evaluación parcial del segundo ciclo: cada seminario correspondiente al segundo ciclo de la especialización deberá ser aprobado según los requisitos definidos por los profesores a cargo. Para ello se prevén tareas tales como: la asistencia a actividades virtuales específicas, la participación en foros, la resolución de actividades individuales y/o grupales, la realización de trabajos prácticos. En todos los casos se busca la profundización de los contenidos abordados en cada módulo.
- e. Evaluación final integradora consiste en la aprobación de un trabajo final, previa aprobación del proyecto para su resolución. En este caso se trata de la integración y/o profundización de algunas de las temáticas abordadas a lo largo de toda la carrera (primer y segundo tramo), incluyendo los contenidos de las clases, seminarios y bibliografía y construyendo para su elaboración dimensiones teóricas acordes al abordaje conceptual de la carrera. El trabajo final integrador es un documento que demuestra la capacidad para aplicar conocimientos adquiridos a la solución o tratamiento de problemas específicos en un área del sistema educativo. El trabajo final integrador será calificado con la escala: desaprobado, reformular, aprobado, notable, sobresaliente. Para ser aprobado se deberá obtener una calificación mínima de "aprobado". La calificación final del trabajo será la de la Especialización. Los/as alumnos/as tendrán un plazo de tres meses para la entrega del trabajo final y podrá ser recuperado dos veces.

## 7. De los y las estudiantes

Son derechos de los/as estudiantes:

- a. Tener libre acceso a los recursos académicos físicos y virtuales de FLACSO sede Argentina incluyendo las bibliotecas, la consulta con los tutores/as a la Dirección de la carrera y todo otro apoyo institucional que resulte necesario para el buen desempeño de sus estudios de Especialización.
- b. Tener asesoramiento de su profesor/a – tutor/a o de la Dirección de la carrera durante el lapso de su cursada hasta la realización del trabajo final integrador

- c. El estudiante puede solicitar cambio de cohorte cuando por razones bien fundadas y con acuerdo de su profesor/a – tutor/a haya perdido el ritmo del cursado y este pasaje sea beneficioso para la continuidad de sus estudios. En este caso se adecuarán los requisitos administrativos tal como se detalla en el apartado correspondiente.

Son obligaciones de los/as estudiantes:

- a. Cumplir con las condiciones de regularidad, mantener una frecuencia de conexión que le permita un adecuada lectura de las clases y la bibliografía, mantener un contacto regular con el/la profesor/a – tutor/a y estar informado/a de las novedades que se producen en la cursada.
- b. Presentar las evaluaciones en los plazos en que se establezcan.
- c. Participar de las actividades académicas que, en el marco del programa de Especialización, aporten a su mejor formación (jornadas presenciales, discusión de trabajos de investigación, foros virtuales).

## 8. De los tutores/as

La selección de los profesores y tutores/as estará a cargo del Comité Académico de la carrera, a propuesta de la Dirección. Los requisitos para desempeñarse como profesor tutor/a son:

- a. Poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto una preparación equivalente.
- b. Acreditar experiencia en la materia académica de la carrera.
- c. Poseer antecedentes en actividades de formación de posgrado.
- d. Poseer experiencia en educación a distancia.

Son funciones de los profesores tutores:

- a. Acompañar la cursada de cada uno de los alumnos del aula virtual a su cargo.
- b. Realizar el seguimiento académico y la frecuencia de conectividad de los/as estudiantes
- c. Realizar la corrección de los trabajos parciales y de los trabajos finales de los alumnos del aula virtual a su cargo.
- d. Asistir a las reuniones de planificación, seguimiento y evaluación del equipo de la Especialización

## 9. Titulaciones

Obtenida la aprobación del trabajo final el /la estudiante recibe el título de Especialista en Constructivismo y Educación expedido por la Sede Central de la FLACSO (Costa Rica).

Aprobado el trabajo final del primer período, tras completar los primeros cinco módulos el /la alumno/a podrá acceder al título de Diploma Superior

en Ciencias Sociales con mención en Constructivismo y Educación, otorgado por la Sede de Argentina de la FLACSO.

#### 10. Becas

En la medida en que se disponga financiamiento se otorgarán becas parciales. Las becas cuyo orden de mérito será propuesto por la Dirección de la carrera serán otorgadas por decisión del Comité Académico en función de los antecedentes y necesidades de los candidatos.